

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de marzo de 1975.

Número 29

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TETITLA", Municipio de Ocotlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos sucesorios agrarios en contra de las ejidatarias que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela abandonada por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a la ejidataria que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La ejidataria afectada por este juicio privativo fue notificada oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la

Ley, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973 y

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre cancelación de título parcelario y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Santa María Tetitla", Municipio de Ocotlán, Méx.

RESOLUCION presidencial sobre cancelación de certificado y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Francisco Xonacatlán", Municipio de Xonacatlán, Méx.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos sucesorios agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, las herederas han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificadas las ejidatarias sujetas a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlas de sus derechos sucesorios agrarios cancelándose el título parcelario que he le hubiere expedido al extinto ejidatario.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la ejidataria propuesta, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 81, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento del titular Antonio Cervantes y del sucesor preferente Guillermo Cervantes, se cancela el título parcelario que se le hubiere expedido en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TETITLA", Municipio de Ocotlán, del Estado de México, y se priva de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la parcela número 55 por más de dos años consecutivos a las herederas, las CC. 1.—Catarina Victoria Cervantes y 2. Micaela Cervantes.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TETITLA", Municipio de Ocotlán del Estado de México, a la C. Herminia Cervantes, Parcela número 55; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA

TETITLA Municipio de Ocotlán del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 13 de junio de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O Para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente el fallecimiento de la titular amparada con el certificado de derechos agrarios número 715146, así como la convocatoria para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 14 de junio de 1972 en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al Campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

(para la siguiente página).

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que se llevó a cabo el 25 de octubre de 1972, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos sucesorios agrarios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que, es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 11 de enero de 1974.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los herederos han incurrido en las causas de privación de derechos sucesorios agrarios a que se refiere el artículo 85 de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el campesino señalado, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 14 de junio de 1972, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento de la titular Sixta Ramírez se cancela el certificado de derechos agrarios número 715143 en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Lázaro Felipe y 2.—Macaria Felipe.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, al C. Gustavo Meña Castillo, consecuentemente expídese su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO XONACATLAN", municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS,

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 25 de noviembre de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS
VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RIVERO SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de veinte años a esta fecha de un inmueble ubicada en la Esquina de Héroes de Chapultepec y Avenida Hidalgo, de Melchor Ocampo, México, cuyas medidas y colindancias son: Norte, 19.70 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, Sur 19.40 metros con Cutberto Rivera Sánchez; al Poniente 21.00 metros con Avenida Hidalgo y Oriente dos tramos, uno de 16.80 metros con Bonifacio Delgado y otro de 3.95 metros con Cutberto Rivera Sánchez.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Rumbo, que se editan en Toluca y Naucalpan, México, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debiéndose fijar un extracto en la ubicación del inmueble y en Estrados de este Juzgado. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

536.—6, 11 y 15 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ELIGIO EPIFANIO MARTINEZ, Promovió información de dominio, para justificar su propiedad del terreno ubicada en la Concepción de los Baños. MIDE Y LINDA: Norte 37.05 metros Juan Rey Paz.— Sur 34.30 metros Graciano Epifanio Martínez.— Oriente 81.00 metros Juan Rey Paz.— Poniente dos líneas 70.20 metros Graciano Epifanio Martínez.— 10.20 metros Graciano Epifanio Martínez. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, Méx., para los que se crean con derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

537.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GRACIANO EPIFANIO MARTINEZ, promovió información de dominio, para justificar su propiedad del terreno y casa ubicados en la Concepción de los Baños. MIDE Y LINDA: Norte en cuatro líneas 46.00 metros Pedro Epifanio Cruz y Graciano Epifanio.—17.50 metros Eligio Epifanio Martínez. 10.20 metros Engio Martínez, 34.30 metros Eligio Epifanio Martínez respectivamente.— Sur 71.90 metros Gumerciano Cruz línea.— Oriente en tres líneas 112.00 metros Ricardo Epifanio Cruz y Lino González Silvestre, 12.00 metros Ricardo Epifanio Cruz, y 14.00 metros Juan Rey Paz. Poniente 119.34 metros Francisco Epifanio Martínez y Antonio Valdez Sánchez. Publíquese tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero, que se editan en Toluca, para los que tengan derechos los deduzcan.— Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

538.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LORENZO RAMÍREZ RAMÍREZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de cinco años del terreno y de común reportamiento, denominado EL CHAMACUERO, ubicado en San Mateo Ahoac, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, 36.00 metros con Raymundo Rincón, Sur 38.00 metros con Josefa Velázquez, Oriente 38.00 metros con Cumino y Poniente 36.00 metros con J. Reyes Gutiérrez, con superficie de 1,444.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, por copias en los Estrados, y lugar de ubicación del inmueble, se expide a los primeros días de marzo de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

539.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO FLORES SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno y casa en él construida, ubicado en Santiaguillo, Tultitlán, México, que mide y linda: Norte 18.50 metros con Dario Flores Sánchez, Sur 18.50 metros con Parfirio Sánchez, Oriente 9.00 metros con Dario Flores Sánchez y Poniente 9.00 metros con Carmen Rojas, con superficie de 166.50 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en los Estrados y lugar de ubicación del inmueble se expide a los primeros días del mes de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

540.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEZA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años de un terreno de común reportamiento ubicado en San Martín, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, en 79.30 metros con Vereda Vecinal, Sur 72.80 metros con Pedro Cid del Prado, y Sucesión de Blas Tapia, Oriente 49.50 metros con Vereda Vecinal y Poniente 75.00 metros María Gallegos, con superficie de 4,200.00 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los primeros días del mes de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

541.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de siete años del terreno de común reportamiento, denominado SIN NOMBRE, ubicado en Santa Cruz, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, 55.00 metros con Camino Vecinal, Sur 45.50 metros con Fidel Frago, Oriente 44.00 metros con Suc. de Cipriano Vázquez con el Poniente 46.00 metros con Margarita Flores, teniendo una superficie de 2,261.25 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editadas en Toluca, México, por copias en los Estrados del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble, se expide el primero de Marzo de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

542.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GRISELDA HERNANDEZ DE GARCIA ALCANTARA, por propio derecho promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuum, sobre casa y solar anexo, ubicados en tercera manzana Municipio Tejuapilco, este Distrito.

NORTE, 26.75 metros, con María de Jesús Santín; SUR, 26.75 metros y linda con Profr. Manuel Hernández Izquierdo; ORIENTE, 11.50 metros con Calle su ubicación y PONIENTE, 11.50 metros con el señor Pedro Romero.

Acuerdo Ciudadano Juez, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editando Toluca, México y demás lugares ordena ley para quien se crea con mejor derecho promovente, venga a deducirlo términos ley. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 28 febrero 1975. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

543.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. CONCEPCION PLATA VDA. DE LOPEZ, por propio derecho promueve diligencias información ad-perpetuum sobre terreno ubicado en Barrio Catarranas, este Municipio y Distrito, AL NORTE 31.00 metros, con Luis Pedraza; SUR, 57.00 metros con Genaro Garcia, ORIENTE, 16.00 metros, con Luis Pedraza y PONIENTE, 23.00 metros, con J. Nepomuceno Ramirez. Sup. 858.00 M2.

Acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, expido presente, publicarse tres veces de tres en tres en "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero" editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, quien se crea con igual o mejor derecho promovente venga deducirlo términos correspondan. Day fe.—temascaltepec, Méx., a 28 de febrero 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

544.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JULIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que dice tener hace más de quince años inmueble rustico de Labor ubicado Barrio Santa María, paraje "Cerro del Muerto", Ocoyoacac; siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2 líneas rectas 35.30 metros con vereda del Rosario y 39.00 metros con Leonardo Martínez AL SUR 61.00 metros con MA. DOLORES IBARRA IBARRA; AL ORIENTE 58.00 metros con Camino a los Coyotes y AL PONIENTE 48.00 metros con Lucas Nery.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, expido el presente para quien se crea con derecho pose a deducirlo este Juzgado Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1975.—Day fe.—El Secretario, J. Felix Garay Camacho.—Rúbrica.

545.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOLEDAD SLOLIN SANCHEZ DE MEDINA promueve Información de dominio de un terreno y construcción, ubicado en el Poblado de la Magdalena Ocotitlán, Mpio. de Metepec: NORTE, 13.00 Mts. Graciano Medina, SUR, 13.00 Mts. Evaristo Martínez, ORIENTE, 9.70 Mts. Adalberto Medina, PONIENTE, 9.70 Mts. Calle Libertad No. 6. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza Garcia.—Rúbrica.

546.—6 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES BECERRIL VDA. DE DAVILA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Lorenzo Tepalitlan: NORTE, 22.00 Mts. Secundino Alvarez, SUR, 21.50 Mts. Conrado Morales, ORIENTE, 75.00 Mts. Nicolás Gómez, PONIENTE, 75.20 Mts. Tomás Aviles, antes, ahora Porfirio Ortiz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza Garcia.—Rúbrica.

547.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

20/75

JESUS E ISIDRO REYES MENDOZA, promovieron DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto de una casa ubicada Tenango del Valle para que se les declare propietarios del mismo con siguientes medidas NORTE: 1475 mts. con Melchor Flores y Manuel Sánchez SUR: 26.00 mts. con Alberto Pineda; ORIENTE: 19.00 mts. Avenida Independencia; PONIENTE: 2.17 y 16.80 mts. con Rafael Sánchez y Agustín Vidal. superficie construida 61.00 mts. cuadrados.

Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México. Febrero 25 de 1975.—Day fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

557.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MACEDONIO MEJIA LOPEZ, promueve diligencias información de dominio para acreditar propiedad inmueble ubicado en poblado San Pedro de los Baños este Municipio superficie 0-23-76 Has., mide y linda: Norte 32.60 metros Francisco Garcia y Bonifacio González; Sur 32.60 metros, Eleuterio Lopez; Oriente, 73.80 metros Irineo Lopez; y Poniente 73.50 metros Marcelino López Pablo.—Para su publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derechos los hagan valer en términos de Ley.—ixtlahuaca, Méx., a 10 de febrero de 1975.—Day fe.—El Secretario, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

558.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN MALDONADO DE PALACIO, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Dominguez Cuartel Segundo en paraje LA CRUZ, Jocotitlán, Méx., superficie 3,277.64 M2., mide y linda: Norte 67.15 metros Demetrio Sandoval; Sur dos líneas 10.00 metros y 58.60 metros Maria de la Luz Martínez y calle de su ubicación, Oriente 48.30 metros, Agustín Lovera y Poniente 46.00 metros, otra línea 8.63 metros Cirilo Garduño y Maria de la Luz Martínez.—Para su publicación en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derecho los hagan valer en términos de Ley. Editanse Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a los diez días del mes de febrero de 1975.—Day fe.—El Secretario, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

559.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SABINA SANCHEZ VDA. DE SERRANO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en Coscomate, perteneciente este Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 113.00 Mts. Camino Real; SUR, 126.00 Mts. Prospero Sánchez; Oriente, 108.50 Mts. Arrostradera, camino que baja del Monte; PONIENTE, 60.50 Mts. Jerónimo Alcántara y prospera Sánchez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 3 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

560.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SOFIA TRINIDAD SANCHEZ DE SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto inmueble ubicado en Coscomate, este Municipio y distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 97.00 Mts. Prospero Sánchez; SUR, 92.50 Mts. Marciano Sánchez; ORIENTE, 76.00 Mts. Jerónimo Sánchez; PONIENTE, 99.00 Mts. y 76.00 Mts. Vicenta Alcántara Vda. de Almaráz y Jesús Martínez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx. efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a tres de marzo de 1975.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

561.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARTURO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno común repartimiento, denominado "EL RINCON" ubicado términos población Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, dos líneas 18.50 metros, sucesión Herculano Bernal y 29.00 metros, propiedad Ayuntamiento; sur, 84.00 metros, María Salomé Estrada; oriente, dos líneas, 24.30 metros, y 8.50 metros, propiedad Ayuntamiento; poniente, 35.00 metros, Arturo Guadarrama y Antonio Bernal.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca y esta ciudad, respectivamente, expida presente en Tenancingo, Méx., veintisiete días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

562.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA DE JESUS CRUZ SANCHEZ DE GOMEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener mas diez años sobre cuatro fracciones terreno rústico común repartimiento, ubicadas términos población Villa Guerrero, este Distrito, denominadas "LA TROMPETA", "EL ARPERO", "CASA QUEMADA", "NARANJOS" y "EL JACAL", miden y lindan: la primera, norte, 155.00 metros, calle Oviedo; sur, 147.00 metros, Austreberto Rosas, Pompeya Sotelo y Alejandra Herrera; oriente, 50.30 metros, calle barrio Guadalupe; poniente, 101.50 metros, Pedro Flores, sucesión Genara Vilchis y Pastor Rojas.—La segunda, norte, 53.40 metros herederos Nicolás Ramírez; sur, 51.75 metros, Hermilo Cotero; oriente, 33.00 metros calle León Guzmán; poniente, 35.50 metros, herederas Faustino Sánchez y Jacinto Villegas.—La tercera, norte, 128.50 metros, Primitivo Iniestra y Sucesión Jesús Trujillo; sur, 136.00 metros, calle Independencia; oriente, 98.60 metros, Carlos Calderón; poniente, 83.00 metros, calle León Guzmán. La cuarta, norte, 60.00 metros, Vicente Perdomo; sur, 56.50 metros, Juan Sánchez; oriente, 64.00 metros, sucesión Antonio Iturbide y Rosalío Rojas; Noreste, 9.00 metros, camino vecinal; poniente, 102.00 metros, Laura Sánchez y Rufa Rojas, con jacal construido.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca y esta ciudad respectivamente, expida presente Tenancingo, Méx., veintisiete días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Srío. Civil, Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

563.—6, 11 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente marcado con el número 2307/73, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLORENCIO VILLANUEVA DORANTES en contra de RENE AVILA MAYA Y JOSE G AVILA Y REBOLLAN, se fijarán las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el predio formado por el lote no. 130 de la manzana 26, casa número 133 calle Hidalgo esq. con Juárez, de la Zona Urbana Ejidal de San Juan Ixhuatepec, México, siendo su avalúo pericial la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes con una DEDUCCION DEL 10% diez por ciento del precio fijado de avalúo (SE CONVOCAN POSTORES) para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, se expide el presente a los TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

566.—8, 11 y 15 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

YOLANDA RAMIREZ REYES, ha promovido Información de Dominio, expediente 222/75, respecto del predio denominado "LA LADRILLERA", ubicado en el Pueblo de Tuipeplac, Municipio de Ecatepec Morelos, México, que mide y linda: NORTE en dos tramos uno de 37.40 mts. y otro de 73.10 mts, con propiedad de Oro-Mex; SUR en dos tramos uno de 26.31 mts. y otro de 90.50 mts. con Instituto Mexicano del Seguro Social y con calle Chiapas; ORIENTE en dos tramos uno de 35.80 Mts. y otro de 53.69 Mts. con Instituto Mexicano del Seguro Social; PONIENTE en dos tramos uno de 85.90 Mts. y 10.90 Mts., con los señores Melitón Romero y Luis Venegas.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL AVANCE, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Tlalnepantla, México a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

567.—8, 11 y 15 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE JULIO BALBUENA HERRERA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre inmueble ubicado esta Ciudad de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, 22.00 Mts. Arroyo; SUR, 22.00 Mts. José Maldonado; ORIENTE, 25.00 Mts. Federico Garrido; PONIENTE 24.50 Mts. Benjamin Araujo Aceves.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, México, a 24 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florancia V.—Rúbrica.

568.—8, 11 y 15 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA GUADALUPE CECILIA, promueve información de dominio, sobre un terreno ubicado en San Martín Coxcoitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte, 81.60 con Martín Zeijas; Sur, 78.70 m. con Dionicio Zeijas; Oriente, 107.80 m. con María de la Luz; al Poniente, 129.80 m. con calle Real que sale para Ixtapan del Oro y con sucesión Néstor Tomás; y sarja de por medio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourley Guerrero.—Rúbrica.

584.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RIGOBERTO JAIMES GOMEZ, promueve información de dominio sobre un terreno y casa ubicado en la calle de Partal Francisco I. Madero s/n de la población de Ixtapan del Oro, Edo. de Méx., con las siguientes medidas: Norte, 11.00 m. con calle San Antonio; Sur, con Partal Francisco I. Madero en 9.30 m.; Oriente, 73.70 m. con Felipe Jiménez Martínez; y Poniente, 79.80 m. con Rosa Saenz. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero de la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourley Guerrero.—Rúbrica.

585.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AARON CIDRONIO VELAZQUEZ LIMAS, promueve información de dominio sobre un terreno de labor ubicado en Ixtapan del Oro, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas: Norte, 140.00 m. con Concepción Santana; Sur, 79.00 m. con Río Ixtapan; Oriente, 74.00 m. con Río Ixtapan; Poniente 73.00 m. con Callejón sin nombre.— Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

586.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AARON CIRILO ESPINOSA OLIVA, promueve Inmatriculación expediente número 1759/974, respecto de un sitio con casa denominados "SAN IGNACIO CALTITLA", ubicada en el Pueblo de San José Texopa, de este Distrito, mide y linda: NORTE, treinta metros con Pascual Vazquez; SUR 30.00 metros con fracción del mismo inmueble que se reserva al vendedor; ORIENTE 12.20 metros con Juan Espinosa Arias; PONIENTE 12.20 metros con calle Francisco I. Madero, con casa compuesta de Sala, dos recamaras, comedor y cocina, y baño ocupan 80.00 mts.2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México a los seis días de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

587.—11, 22 marzo y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MANUEL Y MARIANO DIAZ TAPIA, promueven Información de Dominio de terreno de labor ubicada en el Barrio de Cuauhtenco Arriba, Mpio. de Metepec: NORTE, 103.00 Mts. Maurilio González, SUR, 116.00 Mts. Maurilio González, ORIENTE, dos líneas, una de 50.00 Mts. y otra de 18.80 Mts. ambas colindan con Maurilio González; PONIENTE, 66.00 Mts. Macario Camacho. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

588.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MOISES BAÑOS LUGO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre el lote número veintuno de la Manzana XI ubicado en la Colonia Manuel Avila Camacho Naucalpan de Juárez, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste en veintidós metros, con lote veintidos. Al Sureste, en diez metros con lote número dieciocho. Al Suroeste, en veintidós metros con lote número veinte y al Noroeste en diez metros con Avenida Narciso Mendoza. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente. Para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local del Juzgado a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Roberto Albitres, Rúbrica.

589.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GLORIA MARTINEZ DE AGUADO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno ubicado Dexcaní el Alto, este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 194.00 Mts. Cenobio Sánchez; SUR, 310.00 Mts. Comunidad de Dexcaní el Alto, OESTE, 173.00 y 144.00 Mts. Vicente Monroy, Camino de por medio y Octaviano Sánchez; ESTE, 226.00 Mts. Cenobio Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

590.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO GARCIA HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en San Agustín, Municipio de Sovaniquilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE 120.00 Mts. Donato Montiel; SUR, 160.00 Mts. Donato Montiel; ORIENTE, 87.00 Mts. Callejón; PONIENTE, 49.00 Mts. Tomás Montiel. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

591.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. LUISA NAVARRO DE RAMIREZ, PRESENTE.

VICTOR MANUEL PEREZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usuración) No. 636/974. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a Juicio por el presente aue se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

592.—11, 20 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOFIA SANCHEZ TEJOCOTE, promueve Información de Dominio de un predio urbano ubicado en la Calle de Galeana Sur No. 406 de ésta Ciudad de Toluca: NORTE, 10.00 Mts. Mercedes Chaparro Vda. de G.— SUR, 9.70 Mts. Silvia Cordera Cárdenas, ORIENTE, 23.10 Mts. José Cárdenas o sucesores y otros, PONIENTE, 22.80 Mts. Juan Sánchez García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

593.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE ANTONIO ALEJO MARTINEZ CASAS, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 37.65 Mts. con Calle, SUR en 25.20 Mts. con J. Isabel Reyes, ORIENTE en 51.90 Mts. con Raymundo y Francisco Martínez, PONIENTE en 54.50 Mts. con Lorenzo Flores, Emma Juárez y Juan G. con superficie total de 1,406.19 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editada en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

594.— 11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO CAÑAS MANZANARES, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años ubicado en el Barrio de Reyes, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 21.80 Mts. con Teodoro Cañas Jiménez, SUR en 22.40 Mts. con Candelaria Flores de Telles, ORIENTE en 29.25 Mts. con Luis Cañas Manzanares, PONIENTE en 29.30 Mts. con Calle, con superficie de 646.30 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

595.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUIS MATA VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 20.00 Mts. con Luz García Reyes, SUR en 20.00 Mts. con Luis y José Luis Hernández, ORIENTE en 10.00 Mts. con Calle, PONIENTE en 10.00 Mts. con Luz García Reyes, con superficie de 200.00 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editadas en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

596.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAMON PEÑA AMBRIZ promueve información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto Casa sita en Calle Francisco I. Madero de la Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte 46.35 mts. Cresencia Flores;; Sur igual dimensión Pablo Legorreta; Oriente 9.88 mts. Avenida Francisco I. Madero; Poniente misma medida con Rodolfo Ruiz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 6 de Marzo de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

597.—11, 15 y 18 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA/ALVAREZ.

NO PODEMOS CONFORMARNOS, SIEMPRE Y LLANAMENTE, CON LO QUE OTROS HAN HECHO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADA EN LA OFICIALIA SEGUNDA, DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1975.

NACIMIENTOS	TOTAL 455	H. 237	M. 219
	TOLUCA: 239	PUEBLOS: 238	
MATRIMONIOS:	TOTAL: 34		
DEFUNCIONES:	152		
NACIDOS MUERTOS	20		
INCERCIIONES	2		
TOTAL:	174		

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.—Rúbrica

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.